



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
2021-2024



*Recibi original
25/01/2024
Mucy [signature] Subdelegado*

SECCION: DIRECCION DE PROTECCION
CIVIL MPAL.
OFICIO NUM:217
ASUNTO: LO QUE INDICA

San Luis Acatlán, Gro, a 24 de enero del 2024

PROFA: LIZBETH YOLOXOCHILTH JUÁREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE LA ESC. PRIM.
"DONACIANO M GARZÓN"
PRESENTE

Como parte del plan de contingencia contra fenómenos naturales:
sismos, huracanes, inundaciones, etc., solicito a usted autorice para que las
instalaciones de esa institución, sean consideradas **refugio temporal** en caso de
ser necesario.

Sin otro particular me despido de usted, agradeciendo de antemano su
colaboración.



ATENTAMENTE:
DIRECCION DE PROTECCIÓN CIVIL

[Handwritten Signature]

H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
SAN LUIS ACATLÁN, GRO.
PROTECCIÓN CIVIL

C. ANTONIO PÉREZ RENDÓN.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. LIZBETH YOLOXOCHITL JUAREZ HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESC. PRIM. DONACIANO M. GARZON QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL REPRESENTANTE"**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. **"LA SECRETARÍA"**, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Público
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de Esc. Prim- Donaciono M. Sarzon mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____

b) Su representante, el C. Litbeth Yoloxochilt Juárez Hernández, en su carácter de Directora, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en _____ Guerrero, Código Postal 41600, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.

c) El **Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica** será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Esc. prim. Donaciano M. Garza ubicado en San Luis Acatlan ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle Niño Artillero S/n Barrio La Villa
San Luis Acatlan.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de San Luis Acatlán, Guerrero a los 25 días del mes de Enero del dos mil 24.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

POR "LA SECRETARÍA"
**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GUERRERO
DIREC. GRAL. DE EDUC. PRIM.
ESCUELA PRIMARIA
"DONACIANO M. GARZÓN"
C.C.T. 12DPR0421K
SAN LUIS ACATLÁN, GRO.

POR "EL REPRESENTANTE"

C. Lizabeth Yoloxóchitl Juárez Hdez.



TESTIGO

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SAN LUIS ACATLÁN, GRO.
PROTECCIÓN CIVIL
C. ANTONIO PÉREZ RENDÓN

TESTIGO

BRIGADISTA

C. ALMA DELIA LAUREANO SAUCEDO



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGION:

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	
Domicilio:	Esc. Prim. Donacion M. Garrón
Colonia:	Calle Niño Artillero s/n
Teléfono:	La Villa
NOMBRE DEL RESPONSABLE	
Domicilio:	Lizbeth Yoloxochitl Juárez Hernandez
Teléfono:	Bellas Artes No 4 Col. Centro
Cargo:	741 131 26 31 Directora

Sup para dormitorios: m Capacidad: personas

CARACTERÍSTICAS DEL FINISABLE

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Cautito	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Oro
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otro

SERVICIOS

Agua potable	X	metros	10,000	lit.	m ³
Minihogares	X	cantidad	2		
Escuelas	X	cantidad	4	(M)	(M)
Lavamanos	X	cantidad	2	(M)	(M)
Regaderas	X	cantidad		(M)	(M)
Electricidad	X	Volts	110 ()	220 ()	360 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	LN	
Longitud Oeste	LO	
Altura sobre el nivel del mar		msl.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Cantidad
Lavaderos		X		
Almuerzo	X			
Oficinas	X			
Área de recreación	X			
Estacionamiento		X		
Superficie				Superficie 1000
Superficie				Superficie
Sup. Inmueble:	1500	mts.	Superficie Total	2500

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		X
Atención psicológica		X
Sala de Higiene		X
Atención de Medicamentos		X
Atención de material de curación		X
Atención vivares		X

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	X	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	X	

OBSERVACIÓN:

REVISÓ:

SI	NO
X	





**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS

Elementos a evaluar		Riesgo Estructural	Riesgo No Estructural		Observaciones
		Alto	Aceptable	Intermedio	Año
Elementos a evaluar					
Humedad en el edificio		X			
Inclinación de la estructura		X			
Inclinación de la cimentación		X			
Craqueos en el suelo		X			
Craqueos en columnas		X			
Craqueos en vigas		X			
Craqueos en muros de carga		X			
Craqueos en techos		X			
Otros		X			
Elementos a evaluar					
Obstáculos que impiden verificación de daños		X			
Limpieza			X		
Pinturas			X		
Plafones			X		
Estructuras subterráneas dañadas		X			
Condiciones de instalaciones eléctricas		X			
Condiciones de instalaciones de gas		X			
Condiciones de instalaciones plombrerías		X			
Otros		X			
Condiciones físicas					
Plataforma aplastada sarda:					
Vidrios alumbrado vitales, etc.		X			
Muebles, mesas, bancas, sillas, sillas, etc.		X			
Fuerzas, caídas, etc.		X			
Elementos a evaluar					
Torres y cables de alta tensión			X		
Postes de energía eléctrica			X		
Transformadores			X		
Arboles y/o postes grandes			X		
Cables con mucha dificultad de construcción			X		
Derrumbes o almagamas con sust. volcánicas, flujos de lava, etc.		X			
Terminales aéreas o terrestres		X			
Barridos y altura de postes		X			
Barridos con distancia entre castillos mayor a 10 m en caso de estar a 10 m de longitud.		X			
Otros					



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
2021-2024

